

DECRETO ALCALDICIO N° 1524 /

AUTORIZA ELIMINAR Y DESENROLAR PROPAGANDA NO LUMINOSA EN PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

04 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sr. Helmont Antonio Ugarte Quijada, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Caupolicán N° 11, comuna de Requinoa, quien solicita eliminar propaganda no luminosa (1,12 m2) en patente profesional definitiva.

b.- El Memo N° 007 de fecha 29 de Mayo del 2025, de Inspección Municipal, quien constató que en la dirección inspeccionada, verificó que el local comercial, no cuenta con propaganda no luminosa a la vista en patente profesional definitiva, giro "Constructor Civil", Rol N° 3000040, a nombre del contribuyente persona natural Sr. Sr. Helmont Antonio Ugarte Quijada, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Caupolicán N° 11, comuna de Requinoa.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 02/06/2025 en Memo N° 250 de fecha 02/06/2025 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 03/06/2025, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO

AUTORIZASE ELIMINAR Y DESENROLAR PROPAGANDA NO LUMINOSA, en patente profesional definitiva, a contar del periodo semestral Julio-Diciembre 2025 del contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Propaganda a Eliminar	Domicilio Comercial	A Contar del Período (S) Semestral	Período Tributario Municipal
HELMONT UGARTE QUIJADA	[REDACTED]	3000040	NO LUMINOSA - 1,12 M2	CAUPOLICAN N° 11	JUL-DIC.2025	AÑO 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

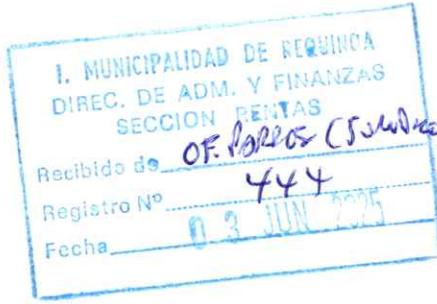
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/FMV/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.



MEMO : N° _____ 250.- /
 ANT. : Solicitud de eliminación de propaganda en patente Profesional Definitiva de contribuyente que se indica.
 MAT. : Solicita visación jurídica para el trámite administrativo.

REQUINOA, Junio 02 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS
 A : SEÑOR
 FELIPE MURILLO VALDERRAMA
 DIRECTOR JURIDICO

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona natural contribuyente Sr. **HELMONT ANTONIO UGARTE QUIJADA, RUT. N° [REDACTED]** quien solicita la eliminación de **PROPAGANDA NO LUMINOSA (1,12 m2)**, correspondiente a la patente profesional giro **"CONSTRUCTOR CIVIL", ROL N° 3000040**, con domicilio comercial ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 11**, comuna de Requinoa, adjuntándose al respecto solicitud del interesado y Memo N° 007 de fecha 29 de Mayo de 2025 de Visita Inspectiva practicada por el Sr. Inspector Municipal, quien constata que en la dirección inspeccionada, verificó que el local comercial, no cuenta con propaganda no luminosa a la vista, adjuntándose al respecto la documentación pertinente con el detalle de lo corroborado con el registro fotográfico pertinente, aplicándose la eliminación de la propaganda, a contar del periodo semestral Julio-Diciembre 2025.

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Propaganda a Eliminar	Domicilio Comercial	A Contar del Período (S) Semestral	Período Tributario Municipal
HELMONT UGARTE QUIJADA	[REDACTED]	3000040	NO LUMINOSA – 1,12 M2	CAUPOLICAN N° 11	JUL-DIC.2025	AÑO 2025

2.- Lo anterior, para dar cumplimiento con el trámite administrativo y eliminación de propaganda en patente municipal del Rol Vigente, señalada precedentemente.
 3.- Para su resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico – Abogado. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.





MEMO N° 7 007 _____ /

MAT: Verificación de Propaganda

REQUINOA, Mayo 29 del 2025.-

DE : CLAUDIO MIRANDA GARAY
INSPECTOR MUNICIPAL

A : SR ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE DEPTO. DE RENTAS

En visita efectuada el día 28/05/2025 y de acuerdo a solicitud presentada por el Sr Ugarte Quijada Belmont Antonio, Rut [REDACTED] con Giro "Constructor Civil" y Rol comercial N°3000040, se puede informar lo siguiente:

Inspección Municipal se hace presente en el lugar y constata que en el domicilio Comercial Calle Caupolicán N° 11, ya no cuenta con propaganda no luminosa a la vista, por lo cual se solicita la eliminación del cobro de propaganda en su patente Comercial.

Es todo lo que puedo Informar a Ud.

Acompaño fotografías.


CLAUDIO MIRANDA GARAY
INSPECTOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

-JEFE DEPTO DE RENTAS
-ARCHIVO DE INSPECCION
-PRESIDENTE DE LA FERIA